

## Políticas de Uso de Códigos de Cortesía

La Feria Internacional de Franquicias 2025 pone a disposición de empresas estratégicas y aliados del evento un Código de Cortesía con el objetivo de fomentar la asistencia de empresarios, inversionistas, y tomadores de decisiones.

### Código de Invitado General; especificaciones

- Acceso sin costo a Piso de Exhibición durante los días del evento
- Exclusivo para empresarios, emprendedores y público interesado en conocer oportunidades de franquicia
- No incluye acceso a conferencias y zonas VIP

### Condiciones de Uso

1. Límite de Registros: Cada código cuenta con un número máximo de registros disponibles. Una vez alcanzado el límite, el código se desactiva automáticamente y no podrá ser utilizado para nuevos registros.
2. Uso Personal e Intransferible: Los códigos son asignados exclusivamente para invitados seleccionados por las empresas aliadas. No está permitido revenderlos o distribuirlos de manera pública sin autorización.
3. Registro Obligatorio: Para hacer válido el código, el usuario deberá completar su registro en línea antes del evento y presentar su confirmación al momento del ingreso.
4. Fecha Límite de Activación: Los códigos estarán activos hasta una fecha determinada, posterior a la cual ya no serán válidos para registro.
5. Política de No Reembolsos: Los códigos son otorgados como cortesía; en caso de que un usuario ya haya adquirido un boleto de acceso, no se realizarán reembolsos ni cambios de categoría.

## **Uso Responsable y Transparencia**

La Feria Internacional de Franquicias busca garantizar que estos beneficios lleguen a los perfiles adecuados, por lo que se reserva el derecho de cancelar registros fraudulentos o no alineados con la naturaleza del evento.

Para más información sobre la asignación y uso de los códigos de cortesía, favor de contactar a nuestro equipo de registro:

info@fif.com.mx

55 5032-5183

Atte.



**Lidia C. Quezada Osornio**

Dir. Gral de Feria Internacional de Franquicias